

GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

CONTRATO No.101-2015.

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA PLAZA POSTERIOR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO (ACCESO PRINCIPAL DE AMBULANCIAS PERIFERICA No. 1), DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA JOHANNA ARABELLA PONCE DIAZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2015.

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y la Señora **JOHANNA ARABELLA PONCE DIAZ**, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña, con Tarjeta de Identidad 0826-1975-00013, con dirección para efectos de comunicación en el Barrio El Sarzal en el Municipio de Valle de Ángeles, Departamento de Francisco Morazán, con No de celular 33372337, con Registro Tributario Nacional N° 08261975000136; que para los efectos de este Contrato se denominara **"LA ARRENDATARIA"**, encontrándonos en Pleno uso y goce del ejercicio de nuestros derechos Civiles, libre y espontáneamente hemos convenido en celebrar el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA PLAZA POSTERIOR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO (ACCESO PRINCIPAL DE AMBULANCIAS PERIFERICA No. 1), DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA JOHANNA ARABELLA PONCE DIAZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2015**; rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA:**

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

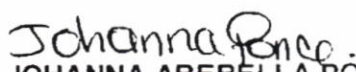
ADENDUM No.01 AL CONTRATO No.101-2014 ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA PERIFERICA SRA. JOHANA ARABELLA PONCE DIAZ ENERO-MARZO 2016.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE
SEGURIDAD SOCIAL
IHSS

OBJETO DEL ADENDUM: Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 867/29-12-2015 de fecha 29 de Diciembre del 2015, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA PLAZA POSTERIOR DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO (ACCESO PRINCIPAL DE AMBULANCIAS PERIFERICA No. 1), DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA JOHANNA ARABELLA PONCE DIAZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FECHA 14 DE JULIO DEL 2015;** por un período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2016, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de arrendamiento, tendrá una vigencia a partir **DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2016.** **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, Señora **JOHANNA ARABELLA PONCE DIAZ** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de Enero del dos mil dieciséis.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO


SRA. JOHANNA AREBELLA PONCE DIAZ
"LA ARRENDATARIA"

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Auditoria Interna
Dpto. Presupuesto
Archivo

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

www.ihss.hn

ADENDUM No.01 AL CONTRATO No.101-2014 ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA PERIFERICA SRA. JOHANA ARABELLA PONCE DIAZ ENERO-MARZO 2016.